



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0200577 2014/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 10 9 DIC 2014

VISTO:

El Oficio Nº 1703-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-ORYP-D, de fecha 31 de octubre del 2014, Informe Nº 160-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 27 de noviembre del 2014; e Informe Nº 727-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 28 de Noviembre del año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, mediante Oficio Nº 1703-2014/GOB.REG.TUMBES-UGELT-ADM-REM-D, de fecha 31 de octubre del 2014, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, remite a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, los formatos conteniendo TRES (03) nuevos beneficiarios activos, perteneciente a la Unidad de Ejecutora 300 – DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES, siendo esta misma validada por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes mediante Informe Nº 160-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, de fecha 27 de noviembre del 2014.

Que, queda advertir que los montos reconocidos a los beneficiarios se ciñen a los criterios establecidos en el D.S. Nº 180-2012-EF, es decir que el periodo de reconocimiento de deuda se contabiliza desde el 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011 (210) meses, asimismo se precisa que a partir del año 2012 mediante D.S. Nº 019-2012-EF, modificado por el D.S. Nº 025-2012-EF, se trasfiere recursos presupuestario a las entidades comprendidas en el D.U Nº 051-2007, para que atiendan el pago continuo generado por el D.U Nº 037-94 a partir de dicha fecha, por lo que los TRES (03) nuevos beneficiarios atienden a un compromiso de montos establecidos entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, tal y conforme lo señala la Resoluciones Regionales Sectoriales emitida por la Dirección Regional de Educación de Tumbes.



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 01020577 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 09 DIC 2014

Que, con Informe Nº 727-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 28 de noviembre del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, a favor de los TRES (03) nuevos beneficiarios activos de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, bajo los mismos términos expresados en sus propias Resoluciones Directorales y conforme a los términos estipulados en la Ley Nº 29702 y D.S: Nº 130-2012-EF, recomendando que el Área de Remuneraciones, la Oficina de Administración y el Titular de la Entidad de cada Unidad Ejecutora 300, perteneciente al pliego presupuestal 461 -Gobierno Regional de Tumbes, serán responsables de la validez de la información de los beneficiarios del D.U. Nº 037-94, a efectos de evitar una duplicidad de deuda o pago, así como reconocimientos fuera del alcance de la Ley, traería como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Nº 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados establecidos por la bonificación especial D.U Nº 037-94, entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, a favor de los TRES (03) nuevos beneficiarios servidores activos de la Dirección Regional de Educación de Tumbes - Unidad Ejecutora 300, reconocidos mediante Resoluciones Regionales Sectoriales, con sentencia judicial, como a continuación se detalla:

Table with 9 columns: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, Nº DE EXPEDIENTE JUDICIAL, Nº RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FECHA DE RESOLUC., MONTO RECONOCIDO POR PLIEGO (a), MONTO AMORTIZADO POR EL PLIEGO, MONTO PENDIENTE AL 12/11/2014. Rows include ARICA SAAVEDRA ROSA ISABEL, CALLE FLORES JESUS MARIA, LLACSA MERINO PILAR ESCLA, and a TOTAL row.



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO" GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 01001577 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 09 DIC 2014

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFRADO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U N° 037-94, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

